

125-19.61

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2016

CACCI 3217

Doctor
DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN
Alcalde municipal
Calle 9 # 6-60
alcaldia@versalles-valle.gov.co
Versalles-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 2073 QC-10- 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el municipio de Versalles -Valle, inherentes a la cancelación de la bonificación por servicios prestados a los funcionarios durante las vigencias 2013 y 2014.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la queja ciudadana, mediante Visita Fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al Profesional adscrito a la Dirección.

De la visita fiscal realizada al municipio de Versalles se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control, por su alto impacto en la comunidad.

Es por esto que se realiza la presente Visita Fiscal, bajo la coordinación de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

En el desarrollo del informe se tuvo en cuenta la documentación suministrada directamente por la Alcaldía Municipal de Versalles y la normatividad legal que rige los entes Municipales del orden territorial.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Se procede a realizar la visita fiscal con el fin de revisar y analizar la situación en la fuente de la queja presentada, por irregularidades en el pago de la bonificación por servicios prestados a los funcionarios del ente municipal, durante las vigencias 2013 y 2014.

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

Se aborda la queja relacionada con presuntas irregularidades por pago de la bonificación de servicios prestados, en la que se evidencia que la citada bonificación no se canceló en el municipio, en las vigencias 2013, 2014.

Mediante oficio de radicación 326 de abril 13 de 2016, proferido por la Alcaldía de Versalles, se recibe nota aclaratoria en la que expresan que la queja hace alusión a la Prima de servicios prestados y no a la Bonificación por servicios prestados.

Así las cosas, se amplía la queja y se procede a la revisión del pago a los trabajadores del municipio de Versalles, de la prima de servicios prestados durante las vigencias 2013 y 2014.

Como inicialmente se solicitó mediante oficio de radicación CACCI No. 2598 de Abril 11 de 2016, al Concejo del municipio, se sirviera certificar si existe Acuerdo mediante el cual se autorizó a la administración municipal el pago de la citada bonificación por servicios prestados, quienes certificaron a través de la Presidenta del Concejo Señora Nancy Ludivia Castaño Parra, que: *“no tramitó ningún proyecto de acuerdo, por medio del cual se diera facultades para pago de bonificación de servicios prestados...”* Así mismo nuevamente se solicita al Concejo que se informe si existe acto administrativo que ampare el pago de la prima de servicios.

Una vez se cuenta con certificación que indica que el ordenador del gasto no contaba con normatividad que lo amparara ni acto administrativo del Concejo, para el pago de la Prima de servicios, se procede a verificar en la Secretaria de Hacienda del municipio, si los pagos por el mencionado concepto a los trabajadores, se cancelaron durante las vigencias 2013 y 2014, efectivamente se evidencia que si se canceló la prima de servicios a los trabajadores del municipio, Secretaria del Concejo y funcionarios de la Personería municipal, de la siguiente forma:

ANUALIDAD	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PERSONAL LIQUIDADADO	CONCEJO MUNICIPAL	PERSONERÍA	TOTAL
2013	\$9.984.977		\$427.512	\$1.867.186	\$12.279.675
2013		\$478.472			\$ 478.472
2014	\$10.230.000		\$446.500	\$1.979.500	\$12.659.000
TOTAL	\$20.214.977	\$478.472	\$874.012	\$3.846.686	\$25.417.147

4. CONCLUSIONES

De lo anterior se generan las siguientes observaciones con presunto alcance disciplinario, fiscal y penal:

HALLAZGO DISCIPLINARIO No. 1

Se evidencia extralimitación de funciones por parte del exalcalde de Versalles, con el pago de la prima de servicios durante las vigencias 2013 y 2014, con ello se le dio aplicación en lo territorial al Decreto 1042 de 1978, el que en su artículo 1° indica que el citado Decreto es solo aplicable a los funcionarios del orden nacional.

HALLAZGO FISCAL No. 2

Se pudo identificar los soportes del pago de la prima de servicios a los empleados de la administración del municipio de Versalles, Secretaria del concejo y Personería del citado municipio, sin que estuviera amparado por la normatividad vigente, ni autorizado por Acuerdo del Concejo por valor de \$25.417.147, lo que se traduce en un presunto detrimento patrimonial para el municipio.

HALLAZGO PENAL No. 3

Extralimitación de funciones cometiendo acto arbitrario al ejercer funciones distintas de las que le atribuye la ley, se evidenció con este pago, mal uso de las potestades del ordenador del gasto.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-10-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2073 QC-10- 2016

Transcribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada